



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022 Página 1 de 13

***“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”***

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,**

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los numerales 3º y 6º del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 *“Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 *“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - FONDIGER”*, establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3º relaciona como función del Director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”*, y en los numerales 3º y 6º de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”*, así como para *“Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022

Página 2 de 13

***“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”***

### **INCORPORACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y REINTEGRO DE RECURSOS**

Que, en las cuentas bancarias del FONDIGER se cuenta con recursos para ser incorporados por valor de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.590.385.682) los cuales se hace necesario incorporar al presupuesto del FONDIGER 2022 y están discriminados de la siguiente manera:

- Rendimientos financieros por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.663.651.746) del periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de septiembre de 2022, de los cuales QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$560.686.632) correspondientes a rendimientos financieros de la fuente 03-20 para ser incorporados en la Subcuenta para la Reducción del Riesgo y asignados al IDIGER y SEIS MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$6.102.965.114) serán asignados para financiar el Plan de Acción Específico.
- Reíntegro de recursos por parte de la EAAB por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$9.910.627.918) correspondiente a los recursos asignados a la EAAB mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2016, aclarado mediante el Acuerdo 02 de 2017 en la Subcuenta de Adaptación al Cambio Climático con el objeto *“Compra de predios sendero cortafuegos y accesos”*, los cuales serán asignados para financiar el Plan de Acción Específico.
- Reíntegro de recursos por valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$16.106.018) en el marco del acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 225 de 2019 suscrito entre el IDIGER y el IDEAM, cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para optimizar el monitoreo y la generación de los pronósticos hidrometeorológicos que hacen parte del sistema de alerta de Bogotá”* los cuales serán distribuidos en la Subcuenta para el Conocimiento del Riesgo y efectos del Cambio Climático y asignarlos al IDIGER.

### **PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO - DECRETO DISTRITAL 513 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Que la Alcaldesa mayor de Bogotá profirió el Decreto Distrital 513 del 14 de noviembre de 2022 *“Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en Bogotá con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de La Niña”* el cual en el artículo primero determinó *“Decretar la situación de Calamidad Pública en Bogotá, D.C. hasta por el término de seis (6) meses.*



ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022

Página 3 de 13

**“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”**

Que el artículo 2° del Decreto Distrital 513 del 14 de noviembre de 2022 señala “En aplicación de lo señalado en el artículo 19 del Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el Decreto Nacional 2113 de 2022, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER elaborará el PLAN DE ACCION ESPECIFICO que tendrá en consideración como mínimo las siguientes estrategias de intervención:

**Estrategia de respuesta humanitaria:** la cual debe atender los requerimientos básicos de subsistencia relacionados con el saneamiento básico, el ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, el abastecimiento de alimentos y la prestación de servicios de salud de emergencia.

**Estrategia de recuperación temprana:** la cual debe propender por establecer las medidas necesarias para retomar a la normalidad, en lo relacionado con la recuperación de las condiciones de vivienda digna, restablecimiento de los sistemas de transporte y recuperación de las cadenas productivas.

**Estrategia de adaptación y recuperación para el buen vivir:** será la etapa previa al retomo a la normalidad y se enfocará en acoger las medidas requeridas para evitar la repetición del evento de riesgo.

Que conforme a las estrategias de intervención y las actividades a cargo de cada una de las entidades que tienen compromisos en el marco del Plan de Acción Específico, de manera subsidiaria y complementaria se requiere brindar apalancamiento financiero para su ejecución con recursos de FONDIGER por un valor de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$39.786.459.750), conforme al siguiente detalle:

Sector	No	Actividad PAE	Entidad	Valor	Sector
Integración Social	2.1	Entregar comida caliente a las familias afectadas por emergencias causadas por la ola invernal.	SDIS	\$ 1.400.000.000	\$ 1.590.459.750
	2.2	Transporte de emergencia para el traslado de personas al beneficio de alojamiento transitorio	SDIS	\$ 90.459.750	
	2.5	Manejo de emergencias. (manta térmica, toalla, kit de aseo personal, linterna)	SDIS	\$ 100.000.000	
Movilidad	3.2	Obras de mitigación y estabilización, para lo cual se requieren los siguientes recursos: ml guadua, Malla galvanizada, Material Pétreos, Elementos de ferretería, Pizones para compactación, 2 Unidades Operativas adicionales especializadas en temas de mitigación y estabilización, Transporte, Señalización, Dotaciones para el personal operativo	UAERMV	\$ 1.000.000.000	\$ 9.520.000.000
	3.4	Soporte Operativo: 6 Unidades Operativas - 10 operadores de volqueta - 4 operadores para	UAERMV	\$ 984.000.000	

*Handwritten mark*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **06** DE **16 NOV 2022**

Página 4 de 13

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”*

Sector	No	Actividad PAE	Entidad	Valor	Sector
		retroexcavadoras - 1 operador para Bulldozer - 2 conductores Cama bajas - 10 conductores para volqueta - 4 operadores de minicargador - 4 conductores de grúa planchón - 2 conductores para camión - 1 conductores para carrotanque de combustible - 5 Luminarias - 3 Motobombas - 6 conductores para camioneta			
	3.5	Insumos para la operación	UAERMV	\$ 2.500.000.000	
	3.6	Profesionales	UAERMV	\$ 36.000.000	
	3.10	Priorización de recursos para realizar la intervención de huecos y tapas de alcantarillas abiertas en vías con riesgo de inundación.	IDU	\$ 5.000.000.000	
Habitat	4.2	Prestación del servicio público de aseo en recolección, barrido y limpieza en los lugares que se presente emergencia	AGUAS DE BOGOTA	\$ 2.500.000.000	\$ 7.120.000.000
	4.3	Facilitar la evacuación de zonas de riesgo a través de la aplicación de un instrumento financiero que permita satisfacer las necesidades de vivienda de hasta 230 hogares afectados	SDIIT	\$ 2.520.000.000	
	4.4	1. Visitar aproximadamente 1000 predios de alto riesgo no mitigable ubicados en los sectores identificados en riesgo por emergencia invernal.	CVP	\$ 2.100.000.000	
		2. Caracterizar social y económicamente aproximadamente 500 familias localizadas en predios de alto riesgo no mitigable ubicados en los sectores identificados en riesgo por emergencia invernal.			
		3. Asignar ayudas económicas para aproximadamente de 250 familias, que ingresen al Programa de Reasentamientos por Relocalización transitoria.			
Gobierno	7.5	Señalización, aislamiento y protección temporal en puntos críticos en los que se evidencian movimientos en masa para proteger el paso vehicular y peatonal que se presenta en el sector de la vereda El Verjón Alto de la Localidad de Santa Fe.	ALCALDÍA LOCAL SANTA FE - SDM	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000
Ambiente	8.1	Realizar el acotamiento de las quebradas y cuerpos de agua.	SDA	\$ 144.000.000	\$ 2.102.000.000
	8.2	Realizar el acotamiento de las quebradas y cuerpos de agua desde el componente geomorfológico.	IDIGER	\$ 108.000.000	
	8.5	Adiciones a los contratos del grupo de evaluación y seguimiento de silvicultura, para cubrir el resto del año y los dos primeros meses del 2023	SDA	\$ 450.000.000	
	8.6	JBB contratación de personal para la actualización del SIGAU para saber a ciencia cierta de lo autorizado para tala que falta, en tiempo real	JBB	\$ 400.000.000	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022

Página 5 de 13

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”*

Sector	No	Actividad PAE	Entidad	Valor	Sector
	8.9	Manejo de arbolado en riesgo (Tala) en Bogotá Región (espacio público, institucional, privado y rural)	JBB	\$ 1.000.000.000	
Transversal	9.1	Contratar el suministro de combustible para la operación del parque automotor y equipos especiales requeridos para la ejecución de los procesos de gestión del riesgo de desastres	IDIGER	\$ 300.000.000	\$ 19.304.000.000
	9.2	Suministro de refrigerios, comidas, y/o agua para garantizar condiciones de bienestar al personal que apoya las actividades de gestión de riesgos y los servicios de respuesta	IDIGER	\$ 300.000.000	
	9.3	Prestación del servicio de transporte especial para personal de apoyo a la atención de emergencias	IDIGER	\$ 700.000.000	
	9.4	Alquiler de Baños portátiles	IDIGER	\$ 50.000.000	
	9.5	Suministro de elementos para la atención a la respuesta -Kit noche	IDIGER	\$ 500.000.000	
	9.6	Suministro de elementos para la atención a la respuesta - Kit Aseo	IDIGER	\$ 250.000.000	
	9.7	Suministro de elementos para la atención a la respuesta Kit Cocina	IDIGER	\$ 100.000.000	
	9.8	Suministro de bienes y/o elementos de ferretería, carpintería, eléctricos y demás elementos de construcción que sean requeridos en el proceso de atención de situaciones de emergencia	IDIGER	\$ 1.400.000.000	
	9.9	Adquisición de maquinaria para la atención de emergencias	IDIGER	\$14.500.000.000	
	9.10	Relocalización transitoria AHCP	IDIGER	\$ 1.000.000.000	
	9.12	Vinculación de personal de equipos de gestión del riesgo	IDIGER	\$ 204.000.000	
<b>TOTAL PAE DECRETO 513 DE 2022</b>					<b>\$ 39.786.459.750</b>

#### FINANCIACIÓN PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO – DECRETO 513 DE 2022

##### IDIGER- \$19.412.000.000:

Que las actividades a cargo del IDIGER por valor total de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M.C.TE (\$19.412.000.000), correspondientes a la ejecución de los recursos de la línea transversal, así como a la actividad de *“acotamiento de las quebradas y cuerpos de agua desde el componente geomorfológico”*, serán atendidas con los recursos dispuestos en la Subcuenta para el Manejo de Emergencias, Calamidades y Desastres en el programa *“Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”*, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 7 del Acuerdo de

46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022

Página 6 de 13

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”*

Junta Directiva No. 2 de 2019, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 2 de 2022, conforme al siguiente detalle:

Sector	No	Actividad PAE	Entidad	Valor	Sector
Ambiente	8.2	Realizar el acotamiento de las quebradas y cuerpos de agua desde el componente geomorfológico.	IDIGER	\$ 108.000.000	\$ 108.000.000
Transversal	9.1	Contratar el suministro de combustible para la operación del parque automotor y equipos especiales requeridos para la ejecución de los procesos de gestión del riesgo de desastres	IDIGER	\$ 300.000.000	\$ 19.304.000.000
	9.2	Suministro de refrigerios, comidas, y/o agua para garantizar condiciones de bienestar al personal que apoya las actividades de gestión de riesgos y los servicios de respuesta	IDIGER	\$ 300.000.000	
	9.3	Prestación del servicio de transporte especial para personal de apoyo a la atención de emergencias	IDIGER	\$ 700.000.000	
	9.4	Alquiler de Baños portátiles	IDIGER	\$ 50.000.000	
	9.5	Suministro de elementos para la atención a la respuesta -Kit noche	IDIGER	\$ 500.000.000	
	9.6	Suministro de elementos para la atención a la respuesta - Kit Aseo	IDIGER	\$ 250.000.000	
	9.7	Suministro de elementos para la atención a la respuesta Kit Cocina	IDIGER	\$ 100.000.000	
	9.8	Suministro de bienes y/o elementos de ferretería, carpintería, eléctricos y demás elementos de construcción que sean requeridos en el proceso de atención de situaciones de emergencia	IDIGER	\$1.400.000.000	
	9.9	Adquisición de maquinaria para la atención de emergencias	IDIGER	\$14.500.000.000	
	9.10	Relocalización transitoria AHCP	IDIGER	\$1.000.000.000	
	9.12	Vinculación de personal de equipos de gestión del riesgo	IDIGER	\$ 204.000.000	
<b>TOTAL, PAE DECRETO 513 DE 2022</b>					<b>\$ 19.412.000.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022

Página 7 de 13

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”*

**OTRAS ENTIDADES - \$20.374.459.750**

Que las actividades a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, Aguas de Bogotá, Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, Caja de La Vivienda Popular – CVP, Alcaldía Local Santa Fe, Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB serán financiadas de la siguiente manera:

**Incorporación de rendimientos financieros - \$6.102.965.114**

Que se requiere realizar la incorporación de SEIS MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$6.102.965.114) correspondientes a rendimientos financieros del periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de septiembre de 2022 en la Subcuenta para el Manejo de Emergencias, calamidades o desastres para ser asignados en el marco del PAE, conforme al siguiente detalle:

No	Actividad PAE	Sector	Entidad	Valor
2.1	Entregar comida caliente a las familias afectadas por emergencias causadas por la ola invernal.	Integración Social	SDIS	\$ 1.400.000.000
2.2	Transporte de emergencia para el traslado de personas al beneficio de alojamiento transitorio		SDIS	\$ 90.459.750
2.5	Menaje de emergencias. (manta térmica, toalla, kit de aseo personal, linterna)		SDIS	\$ 100.000.000
3.4	Soporte Operativo: 6 Unidades Operativas - 10 operadores de volqueta - 4 operadores para retroexcavadoras - 1 operador para Bulldozer - 2 conductores Cama bajas - 10 conductores para volqueta - 4 operadores de minicargador - 4 conductores de grúa planchón - 2 conductores para camión - 1 conductores para carrotanque de combustible - 5 Luminarias - 3 Motobombas - 6 conductores para camioneta	Movilidad	UAERMV	\$ 123.133.282
3.6	Profesionales		UAERMV	\$ 36.000.000
3.10	Priorización de recursos para realizar la intervención de huecos y tapas de alcantarillas abiertas en vías con riesgo de inundación.		IDU	\$4.353.372.082*
<b>TOTAL</b>				<b>\$6.102.965.114</b>

\*Nota: El total de la línea 3.10 corresponde a CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000), la diferencia de \$646.627.918 será financiada con recursos de reintegro

**Incorporación reintegro de recursos - \$9.910.627.918**

Que se requiere realizar la incorporación de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$9.910.627.918) correspondientes al reintegro efectuado por el EAAB del Acuerdo de Junta Directiva No.7 de 2016, aclarado por el Acuerdo 02 de 2017, distribuirlos a la Subcuenta para el Manejo de Emergencias, calamidades o desastres para ser asignados en el marco del PAE, conforme al siguiente detalle:

*Handwritten mark*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022

Página 8 de 13

**“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”**

No	Actividad PAE	Sector	Entidad	Valor
3.10	Priorización de recursos para realizar la intervención de huecos y tapas de alcantarillas abiertas en vías con riesgo de inundación.	Movilidad	IDU	\$ 646.627.918
4.2	Prestación del servicio público de aseo en recolección, barrido y limpieza en los lugares que se presente emergencia	Habitat	AGUAS DE BOGOTA	\$ 2.500.000.000
4.3	Facilitar la evacuación de zonas de riesgo a través de la aplicación de un instrumento financiero que permita satisfacer las necesidades de vivienda de hasta 230 hogares afectados		SDHT	\$ 2.520.000.000
4.4	1. Visitar aproximadamente 1000 predios de alto riesgo no mitigable ubicados en los sectores identificados en riesgo por emergencia invernal. 2. Caracterizar social y económicamente aproximadamente 500 familias localizadas en predios de alto riesgo no mitigable ubicados en los sectores identificados en riesgo por emergencia invernal. 3. Asignar ayudas económicas para aproximadamente de 250 familias, que ingresen al Programa de Reasentamientos por Relocalización transitoria.		CVP	\$ 2.100.000.000
7.5	Señalización, aislamiento y protección temporal en puntos críticos en los que se evidencian movimientos en masa para proteger el paso vehicular y peatonal que se presenta en el sector de la vereda El Verjón Alto de la Localidad de Santa Fe.	Gobierno	ALCALDIA LOCAL SANTA FE - SDM	\$ 150.000.000
8.1	Realizar el acotamiento de las quebradas y cuerpos de agua.	Ambiente	SDA	\$ 144.000.000
8.5	Adiciones a los contratos del grupo de evaluación y seguimiento de silvicultura, para cubrir el resto del año y los dos primeros meses del 2023		SDA	\$450.000.000
8.6	JBB contratación de personal para la actualización del SIGAU para saber a ciencia cierta de lo autorizado para tala que falta, en tiempo real		JBB	\$400.000.000
8.9	Manejo de arbolado en riesgo (Tala) en Bogotá Región (espacio público, institucional, privado y rural)		JBB	\$1.000.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>9.910.627.918</b>

#### Redistribución de recursos - \$4.360.866.718

Que se hace necesario reasignar recursos asignados al IDIGER dispuestos en la Subcuenta para el Manejo de Emergencias, Calamidades y Desastres en el programa *“Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”*, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 2 de 2019, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 2 de 2022 a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.360.866.718) de acuerdo con el siguiente detalle:

No	Actividad PAE	Sector	Entidad	Valor
3.2	Obras de mitigación y estabilización, para lo cual se requieren los siguientes recursos: ml guadua, Malla galvanizada, Material Pétreos, Elementos de ferretería, Pizones para compactación, 2 Unidades Operativas adicionales especializadas en temas de mitigación y estabilización, Transporte, Señalización, Dotaciones para el personal operativo	Movilidad	UAERMV	\$ 1.000.000.000
3.4	Soporte Operativo: 6 Unidades Operativas - 10 operadores de volqueta - 4 operadores para retroexcavadoras - 1 operador para Bulldozer - 2 conductores Cama bajas - 10 conductores para volqueta - 4 operadores de minicargador - 4 conductores de grúa planchón - 2 conductores para		UAERMV	\$ 860.866.718



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022

Página 9 de 13

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”*

No	Actividad PAE	Sector	Entidad	Valor
	camión - 1 conductores para carro tanque de combustible - 5 Luminarias - 3 Motobombas - 6 conductores para camioneta			
3.5	Insumos para la operación		UAERMV	\$ 2.500.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$4.360.866.718</b>

#### OTRAS DISTRIBUCIONES Y ASIGNACIONES

Que de los recursos a ser incorporados por valor de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.590.385.682), luego de realizar las acciones necesarias para financiar el Plan de Acción Específico efectuado en el marco del Decreto 513 de 2022, se hace necesario distribuir y asignar el saldo a ser incorporado por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$576.792.650) de la siguiente manera:

- QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$560.686.632) correspondientes a rendimientos financieros de la fuente 03-20 del periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de septiembre de 2022 en la Subcuenta para la Reducción del Riesgo y asignados al IDIGER en el marco de los convenios suscritos.
- DIECISEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$16.106.018) correspondientes al reintegro efectuado por el IDEAM, distribuirlos a la Subcuenta para el Conocimiento del Riesgo y efectos del Cambio Climático y asignarlos al IDIGER

Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital No. 513 de 2022 el Director General del IDIGER en Junta Directiva celebrada el 16 de noviembre de 2022, presentó para aprobación el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”*

Que, en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º** -Aprobar e incorporar en el *Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER 2022* la suma de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.590.385.682) de la siguiente manera:

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022

Página 10 de 13

**“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”**

Código	Nombre	Valor
2	<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 16.590.385.682</b>
2-4.	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 16.590.385.682</b>
2-4-1.	<b>OTROS RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 9.926.733.936</b>
2-4-1-08.	Otros Recursos del Balance	\$ 9.926.733.936
2-4-1-08-02.	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 9.926.733.936
2-4-3.	<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 6.663.651.746</b>
2-4-3-02.	Rendimientos Financieros	\$ 6.663.651.746

**Artículo 2º-** Aprobar la incorporación, distribución y asignación de recursos al Presupuesto de Gastos e Inversiones del FONDIGER 2022, por valor de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.590.385.682), como se muestra a continuación:

Subcuenta	Objeto	Tipo	Fuente	Subtotal	Asignación	Entidad ejecutora
Conocimiento de Riesgos y de los Efectos del Cambio Climático	Monitoreo del Riesgo	Reintegro	01-15 0,5% Tributarios	\$ 16.106.018	\$ 16.106.018	IDIGER
<b>Conocimiento de Riesgos y de los Efectos del Cambio Climático</b>					<b>\$ 16.106.018</b>	
Reducción del Riesgo	Reasentamiento de familias	Rendimientos	03-20 Administrados de Destinación Específica	\$ 560.686.632	\$ 560.686.632	IDIGER
<b>Reducción del Riesgo</b>					<b>\$ 560.686.632</b>	
Manejo de Emergencias, calamidades o desastres	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 2.1.)	Rendimientos	01-482 Recursos destinación específica	\$ 1.154.253.393	\$ 1.400.000.000	SDIS
			01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$ 238.689.312		
			01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$ 7.057.295		
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 2.2.)	Rendimientos	04-Recursos Propios 146-Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 129.131	\$ 90.459.750	SDIS
			01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$ 9.610.206		
			01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	\$ 569.646		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022

Página 11 de 13

***“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”***

Subcuenta	Objeto	Tipo	Fuente	Subtotal	Asignación	Entidad ejecutora
			01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99 93	S 49.061.287		
			01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	S 26.333.282		
			01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99 93	S 4.756.198		
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 2.5.)	Rendimientos	01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	S 100.000.000	S 100.000.000	SDIS
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 3.4)	Rendimientos	01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99 93	S 123.133.282	S 123.133.282	UAERMV
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 3.6)	Rendimientos	01-12 Otros Distritos	S 30.035.679	S 36.000.000	UAERMV
			01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	S 5.964.321		
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 3.10)	Rendimientos	01-15 0.5% Tributarios	S 2.550.009.962	S 4.353.372.082	IDU
			01-482 Recursos destinación específica	S 1.803.362.120		
		Reintegro	01-482 Recursos destinación específica	646.627.918,00	S 646.627.918	
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 4.2.)	Reintegro	01-482 Recursos destinación específica	S 2.500.000.000	S 2.500.000.000	AGUAS DE BOGOTA
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 4.3.)	Reintegro	01-482 Recursos destinación específica	S 2.520.000.000	S 2.520.000.000	SDIIT
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 4.4.)	Reintegro	01-482 Recursos destinación específica	S 1.255.985.975	S 2.100.000.000	CVP
			01-15 0.5% Tributarios	S 844.014.025		
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 7.5)	Reintegro	01-15 0.5% Tributarios	S 150.000.000	S 150.000.000	ALCALDÍA LOCAL SANTA FE
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 8.1)	Reintegro	01-15 0.5% Tributarios	S 144.000.000	S 144.000.000	SDA
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 8.5)	Reintegro	01-15 0.5% Tributarios	S 450.000.000	S 450.000.000	SDA

*Handwritten mark*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. **06** DE **16 NOV 2022**

Página 12 de 13

**“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”**

Subcuenta	Objeto	Tipo	Fuente	Subtotal	Asignación	Entidad ejecutora
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 8.6)	Reintegro	01-15 0.5% Tributarios	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	JBB
	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 8.9)	Reintegro	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	JBB
Manejo de Emergencias, calamidades o desastres					\$16.013.593.032	
<b>TOTAL</b>					<b>\$16.590.385.682</b>	

**Artículo 3º** - Aprobar la reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C – FONDIGER por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$4.360.866.718) como se presenta a continuación:

CONTRADRÉBITOS							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Asignado		Fuente	Valor modificación
				Entidad	Objeto		
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-203-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	IDIGER	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	01-15-0.5% TRIBUTARIOS	- \$ 4.360.866.718,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>- \$ 4.360.866.718,00</b>

CRÉDITOS							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Asignado		Fuente	Valor modificación
				Entidad	Objeto		
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-227-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	UAERMV	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2023 (Actividad 3.2)	01-15-0.5% tributarios	\$ 1.000.000.000
					Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2023 (Actividad 3.4)		\$ 860.866.718
					Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2023 (Actividad 3.5)		\$ 2.500.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>\$ 4.360.866.718</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático- FONDIGER

ACUERDO No. 06 DE 16 NOV 2022

Página 13 de 13

*“Por medio del cual se aprueba la incorporación, distribución, asignación y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022.”*

**Artículo 4º-** Comunicar a las dependencias del IDIGER relacionadas con los procesos financieros con el fin de atender las decisiones adoptadas por la Junta Directiva, así como a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, Aguas de Bogotá, Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, Caja de La Vivienda Popular – CVP, Alcaldía Local Santa Fe, Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB.

**Artículo 5º-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo 6º-** Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 16 días del mes de noviembre de 2022.

  
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ  
Delegada Alcaldesa Mayor  
Presidente

  
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO  
Director General IDIGER  
Secretario Técnico

Proyectó: Karen Andrea Villarreal Camacho - Contratista   
Revisó: Rosalba Toro - Responsable presupuesto   
Edison Alfonso Bareño Forero - Contratista Gestión Financiera / Presupuesto   
Aprobó: María Eugenia Tovar - Subdirectora Corporativa   
Carlos Andrés Córdoba - Jefe Oficina Asesora de Planeación   
Nelson Rincón - Contratista Despacho 